
Entidad Gremial de Trabajadores a la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia

DECRETO N° 24141/1989

FECHA: 09.02.1989

PUBLICADO: 17.02.1989

ARTICULO 1º.- Reconócese como Entidad Gremial de Trabajadores a la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia, cuya Comisión Directiva es integrada, entre otros, por el Señor Eduardo Ruiz Díaz, como Secretario General.

ARTICULO 2º.- Dispónese que por la Tesorería Municipal se abone a dicha Comisión, los importes retenidos en concepto de cuota sindical.

ARTICULO 3º.- Autorícese para lo sucesivo la retención de importes correspondiente a proveeduría y similares a los Obreros y Empleados afiliados, previa autorización por escrito que se formule a tal fin, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 4º.- Procédase a la acumulación de los expedientes n° 587070, 587454, 588.046, 588285 y 589597/89; los que serán refoliados en forma cronológica y correlativa.